

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal (E.U.M.H.E.C.P. y SOC. PAT.). De Erika Yurany Forero Rodríguez contra H.D. Cesar Augusto González Castillo. Rad. No 73 168 31 84 001 2020 00072 00

Los documentos obrantes a folios 42, 43 y 45 a 63 del expediente, se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

Atendiéndose lo solicitado en el escrito anterior por el vocero judicial de la parte actora, el Juzgado obrando de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 y 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 3 p.m. del día 9 del mes de Noviembre del corriente año (2022), para llevar a efecto la audiencia pública oral, donde se oirá a las partes en sus alegatos y luego se proferirá la sentencia asistan o no, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS. O, en la que en su momento se les indique.

Desde ya se convoca a las partes y apoderados para que asistan a la audiencia.

El señalamiento anterior, comuníquesele a las partes.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. , hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
